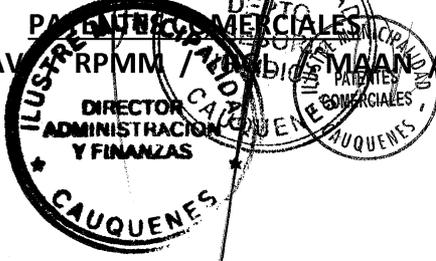
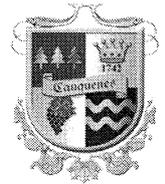


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
LAFJ / IAV / RPMM / nqi.-



DECRETO EXENTO N° 5228 /
CAUQUENES 12 JUL 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud para la obtención de Patente Comercial de: " MARCO ANTONIO CANDIA LANDEROS", RUT.: [REDACTED], para el giro de: " PELUQUERÍA"; ubicada en Galería Aravena , Local 5, Balmaceda N° 253, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Iniciación de Actividades ante el S.I.I.
 - ✓ Recepción de Aviso Modificación de Sucursales ante el S.I.I.
 - ✓ Recepción de Aviso de Cambio de Giro ante el S.I.I.
 - ✓ Certificado N° 60 del 04.07.2019 de la Oficina Provincial, Secretaría Regional Ministerial de Salud del Maule.
 - ✓ El Informe Técnico N° 53 de fecha 23.05.2019 de la Dirección de Obras Municipales, que aprueba su Instalación.
 - ✓ Contrato Arriendo de la Propiedad.
 - ✓ Certificado Zonificación N° 29 de 31.05.2019 de la D.O.M.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1º.- APRUBASE, el otorgamiento de la Patente Comercial con el giro: "PELUQUERÍA"; a nombre de "MARCO ANTONIO CANDIA LANDEROS", RUT.: [REDACTED]; ubicada en Galería Aravena, Local 5, Balmaceda N° 253, Comuna de Cauquenes. A contar del Primer Semestre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales